



CÓDIGO:	GUI-30-1-02-01	VERSIÓN:	0
FECHA DE PUBLICACIÓN:	30/07/2014	UNIDAD RESPONSABLE:	Seguridad y Servicios Básicos

Solicitantes Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores y Jefes.

Usuario Final Comunidad Uniandina

¿En qué consiste el servicio de Aseo Básico?

Prestar el servicio de aseo en diferentes instalaciones del campus universitario. El servicio de aseo básico incluye la limpieza en salones, oficinas, baños, zonas comunes internas y externas, laboratorios, zona de atención de los puntos de comida, áreas y predios propios de la Universidad, donde normalmente se desarrollan las actividades académicas, de investigación y administrativas.

¿Qué tipo de servicios hay?

- **Servicio Básico:** Servicio mínimo que debe recibir el usuario y se presta de forma masiva.

¿En qué horario está disponible el servicio?

Tipo de servicio	Servicio Básico
Entrega de servicio	Domingo 10:00 PM a Sábado 10:00PM
Recepción de solicitud de modificación del servicio	Lunes a viernes de 8:00 am - 5:00 pm

¿Qué medio utilizo para solicitar el servicio?

Las solicitudes de modificación se recibirán a través del correo electrónico seguserv@uniandes.edu.co

¿Cómo utilizar el servicio?

Se tiene una rutina de aseo estándar para cada zona del Campus Universitario. Por tanto, usted no tiene que solicitar el servicio.

¿Cuáles son mis deberes como usuario?

- No asignar labores que no estén asignadas en el acuerdo de servicio
- Brindar el espacio para la realización del servicio

¿En cuánto tiempo responden mi solicitud?

Tipo de servicio	Servicio Básico
Solicitud de Modificación	1 día hábil

¿Cuáles son las condiciones del servicio?

Generales

- No es permitido asignar labores de aseo que no se encuentre estipuladas dentro del contrato.
- El personal contratado tiene prohibido salir a realizar diligencias personales de los funcionarios o prestar servicio de mensajería en general.
- El turno máximo para trabajo por persona es de ocho (8) horas.
- El lugar donde se presta el servicio de aseo básico es dentro de las instalaciones de la Universidad.

Modificaciones

- Las modificaciones del servicio son autorizadas solamente por el rector, vicerrectores, decanos, directores Jefes.
- Las modificaciones del horario no pueden implicar tiempos de trabajo mayores a las ocho (8) horas laborales por turno.
- Se realizan modificaciones de rutinas de trabajo en acuerdo con la Coordinación de Servicios Básicos, sin afectar las labores generales del área o zona que cubre la señora de aseo.

Cancelaciones

- Las cancelaciones de este servicio no están permitidas.

¿El servicio tiene algún costo?

No aplican costos para este servicio.

¿El servicio tiene sanciones?

No aplican sanciones para este servicio.